

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA**



**COMANDO AEREO DE COMBATE No 5  
COMANDO**

Señor Aerotécnico  
ZARATE GARCIA JAIME ANDRES  
[andreszarate\\_1996@outlook.com](mailto:andreszarate_1996@outlook.com); [jaime.zarate@fac.mil.co](mailto:jaime.zarate@fac.mil.co)  
Rionegro, Antioquia

Rionegro – Antioquia, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

---

## **AVISO**

Por medio de este aviso me permito notificar el acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021, la cual se elaboró en reunión efectuada el día veintinueve (29) de octubre del año 2021, donde se reúnen los señores Capitán MIGUEL ÁNGEL ÁVILA PÉREZ - Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos, Capitán ABDON ESTIBENSON URIBE TABORDA - Comandante Inmediato del funcionario, Mayor HÉCTOR MAURICIO MALAGÓN OSPINA - Jefe Departamento Desarrollo Humano, Teniente Coronel MORENO CLAVIJO HECTOR AUGUSTO – Comandante Grupo Técnico, Teniente Coronel ALEJANDRO DUARTE ACUÑA - Segundo Comandante Unidad y el señor Coronel ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA – Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5, con el fin de agotar la revisión del caso de abandono del servicio sin causa justificada del señor Aerotécnico ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121931795.

Que mediante acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021, se demostró la inasistencia al servicio sin causa justificada del señor AT. ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121931795, de acuerdo a los antecedentes soportados y anexos.

Que el acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021, cuenta con una comunicación firmada por el señor HECTOR MAURICIO MALAGÓN OSPINA Jefe Departamento Desarrollo Humano C-5, la cual sería enviada de acuerdo al procedimiento

(Abandono del servicio sin causa justificada) a la última dirección suministrada por el señor AT. ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS.

Que verificada la hoja de vida del Suboficial y de acuerdo a la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Talento Humano (SIATH), la última dirección que registra el funcionario es el apartamento fiscal No. 202 del bloque F de Suboficiales ubicado en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5; vivienda que fue entregada días antes por el Suboficial de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Apoyo.

Que mediante correo de fecha 06 de diciembre de 2021, se envió el acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021 y la comunicación de la misma a los correos [andreszarate\\_1996@outlook.com](mailto:andreszarate_1996@outlook.com); [jaime.zarate@fac.mil.co](mailto:jaime.zarate@fac.mil.co), sin obtener respuesta alguna.

Que mediante oficio FAC-S-2021-202456-CI del 23 de octubre de 2021, se informó que el señor Aerotécnico ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121931795, no responde su celular ni su whatsapp, desde el día 21 de octubre de 2021.

Que ha sido la Ley 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la que en su artículo 69 dispuso:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Y como quiera que la comunicación del acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021, fuere enviada a los últimos datos registrados en los sistemas de

información de la Fuerza Aérea Colombiana, a los correos electrónicos [andreszarate\\_1996@outlook.com](mailto:andreszarate_1996@outlook.com); [jaime.zarate@fac.mil.co](mailto:jaime.zarate@fac.mil.co); y después de la concurrencia de un término bastante amplio para obtener respuesta alguna o su comparecencia, sin que esto haya ocurrido, encuentra este Comando justificación necesaria y motivación Jurídica suficiente para surtir la notificación del acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021 en los términos dispuestos por el Legislador en el artículo 69 de la Ley 1437 DE 2011.

Respecto del acto administrativo objeto de esta notificación me permito indicarle que podrá materializar su derecho a la defensa y contradicción ante la misma autoridad que profirió la decisión, y puede hacerlo en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la entrega de la notificación.

Este aviso junto con el acta FAC-S-2021-073463-AG, de fecha 29 de octubre de 2021 (06 folios), la comunicación personal del acta FAC-S-2021-073463-AG (03 folios) y el oficio FAC-S-2021-202456-CI del 23 de octubre de 2021 (03 folios); en la fecha, se procede a remitir ambos a los citados documentos a los correos [andreszarate\\_1996@outlook.com](mailto:andreszarate_1996@outlook.com); [jaime.zarate@fac.mil.co](mailto:jaime.zarate@fac.mil.co); últimos datos registrados en los sistemas de información de la Fuerza Aérea Colombiana y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Brigadier General **FERNANDO CORREA DUQUE**  
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5



Elaboró: T2. GIRALDO CESAR



Revisó: C.F. AVILA MIGUEL - DEJDH